



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



DECRETO N° **6097** /2015

ARICA, 13 DE ABRIL DE 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 07 de Enero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 06, de fecha 07 de Enero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 489, de fecha 07 de Abril del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.500.000** al **CENTRO DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL CREE - ARICA**, R.U.T. N° 70.015.120-4, representada por el Sr. **Orlando Valenzuela Donoso**, Rut. 2.901.224-5, destinada a financiar alimentación y movilización gratuita a niños de Arica con deficiencia mental que utilizan sillas de ruedas, en el período de Enero a Diciembre 2015.-

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CENTRO DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL CREE - ARICA**, se encuentra vigente, bajo el Registro N° 168083 de fecha 22 de Marzo del 2014, según Certificado de Vigencia, de fecha de fecha 30 de Mayo del 2014, emitido por el Jefe de Archivo General (S).

El **CENTRO DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL CREE - ARICA**, se encuentra inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 27.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Alimentación	750.000.-
Otros: (detalle) Combustible Bus	750.000.-
TOTAL	\$ 1.500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.040 Centro de Rehabilitación y Educación Especial "Cree - Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



 DR. VÍCTOR URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/fsh.